

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

10432 ICR, INSTITUTIONAL INVESTMENT MANAGEMENT, S.G.I.I.C., S.A.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 319 de la Ley de Sociedades de Capital, se comunica que la Junta general de accionistas de ICR, Institutional Investment Management, S.G.I.I.C., S.A., celebrada el 4 de noviembre de 2015, aprobó una reducción del capital social en la cantidad de 1.000.000,00 de euros, hasta dejarlo cifrado en 559.240,00 euros, con la finalidad de devolver el valor de las aportaciones a los accionistas, mediante la amortización de 100.000 acciones, con un valor nominal de 10,00 euros por acción. Se deja constancia de que esta amortización afecta por igual a todos los accionistas de la sociedad.

Esta reducción de capital se ejecutara mediante la restitución a los accionistas de la suma global de 1.000.000 de euros, la cual se hará efectiva en la misma proporción en que han sufrido la reducción, mediante adjudicación dineraria de 10 euros por cada acción amortizada.

De acuerdo con los artículos 334 y 336 de la Ley de Sociedades de Capital los acreedores de la sociedad cuyos créditos hayan nacido antes de la fecha del último anuncio del acuerdo de reducción del capital, tendrán derecho de oposición al citado acuerdo, que deberá ejercitarse en plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio del acuerdo.

Madrid, 4 de noviembre de 2015.- Ignacio Gómez Montejo, Secretario del Consejo de Administración.

ID: A150048562-1